



ABS TRUST INC.

Tel.: (507) 226-3775 / 3778 • Fax: (507) 226-7920
Ave. Quinta, #97, entre calles 71 y 72, San Francisco
Apartado 0830 - 01202, Panamá, Panamá

FID.ABS.5166A-16

Panamá, 19 de abril de 2016.

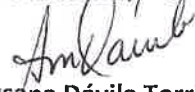
Señores
BOLSA DE VALORES DE PANAMA
Ciudad

Ref. Comunicado FID.ABS 006-16

Estimados señores Bolsa de Valores de Panamá:

Por este medio, adjuntamos Comunicado FID.ABS 006-16 Dirigido a los Tenedores Registrados de las Emisiones de Finanzas y Créditos del Hogar con Fideicomisos en ABS Trust Inc., para su respectiva publicación.

Atentamente,


Susana Dávila Torrijos
Gerente General

COMUNICADO FID.ABS 006-16 DIRIGIDO A LOS TENEDORES REGISTRADOS DE LAS EMISIONES
DE FINANZAS Y CREDITOS DEL HOGAR CON FIDEICOMISOS EN ABS TRUST INC.

Panamá, 19 de Abril del 2016

En virtud del Hecho de Importancia emitido por el emisor el día 18 de abril de 2016 y publicado en la página de la SMV el día de hoy, 19 de abril de 2016, nos permitimos anexar al presente comunicado, para su publicación, copia de la Nota FID.ABS 5125-16 del 4 de marzo del 2016.

Atte,



Susana Dávila Torrijos
Gerente General

Adelantado por correo electrónico a:

- Casas de Valores
- Bolsa de Valores de Panamá
- Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá
- Superintendencia de Bancos de Panamá



ABS TRUST INC.

Tel.: (507) 226-3775 / 3778 • Fax: (507) 226-7920
Ave. Quinta, #97, entre calles 71 y 72, San Francisco
Apartado 0830 - 01202, Panamá, Panamá

FID.ABS 5125-16

Panamá, 4 de marzo de 2016.

Sra. Shirley García
Gerente General
Finanzas y Créditos del Hogar, S.A
Panamá, Ciudad.

Sra. Gerente:

Recibimos en nuestras oficinas el mismo día su nota fechada 3 de marzo.

Una vez más nos permitimos indicarle que todos y cada uno de los inmuebles que quedaron a nombre de la financiera en virtud de la ejecución del crédito con garantía hipotecaria de PROYECTO CARRETERO Y URBANÍSTICO, S.A (Pagaré Hipotecario firmado por la sociedad PROYECTOS CARRETEROS Y URBANISTICOS, S.A. , Contrato No. F-1835) forman parte del fideicomiso No. FG-10-09, que garantiza la emisión aprobada por Resolución No. 75-09 de 9 de marzo de 2009 de la Comisión Nacional de Valores, y que, por ende, deben transferirse en propiedad a la fiduciaria sin condición ni modalidad alguna.


Al efecto anterior, obra en su poder el proyecto de minuta de traspaso que, atendiendo su solicitud, les preparamos.

El proyecto que ahora nos envía, lejos de cumplir el propósito perseguido mantiene, mutatis mutandi, los mismos defectos del proyecto que nos envió cuando pretendieron constituir con nosotros, sin consultarnos previamente, un nuevo fideicomiso para garantizar la restructuración de las emisiones vencidas. Entre tales defectos cabe resaltar que no se da una transferencia real y efectiva de la titularidad de los inmuebles, menos aún en términos aceptables al Registro Público, sino una "cesión de administración de bienes inmuebles"; que se imponen a la fiduciaria limitaciones improcedentes como la forma y precio en que pueden venderse; que le endilgan a la fiduciaria funciones que no le corresponden, tales como la administración y mantenimiento; etc.

Observamos que en el Proceso Ejecutivo Hipotecario de Inmuebles por medio del cual cobraron el pagaré hipotecario en referencia se les adjudicó la Finca 122685, Rollo 10786, Documento 10 de la Sección de Panamá (Finca Madre) localizada en Sajalices, Distrito de Chame, (Código de Ubicación 8311) y de ella se segregaron doscientos cincuenta y cinco (255) lotes; observamos también que en su nota del 3 de noviembre solo menciona 134 de los lotes segregados y que ahora en este último documento solo se refiere a 107 de ellos. Sírvase tener presente que, en el evento de que ustedes hayan vendido las fincas/lotes faltantes, deben entregar al fideicomiso FG-10-09 el producto del efectivo recibido y ceder los créditos hipotecarios de los financiamientos de dichos lotes.

Atentamente

Susana Dávila
Gerente General


7/03/16
10:05 a.m.